



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2026-668 *Aprobación inicial de Estudio de Detalle en Paseo de la Barquera 22 y 61, en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Expediente 840/2025.*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Paseo de la Barquera 22 y 61, redactado por RATIO INGENIEROS, SL, sujeto a los condicionantes establecidos en el informe emitido por la Demarcación de Costas en Cantabria, para que en aplicación de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, emita informe antes de la aprobación definitiva del Estudio de detalle en Paseo de la Barquera 22 y 61,

De igual forma, deberá darse cumplimiento a los condicionantes establecidos por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento en su informe, los cuales serán a costa del promotor y deberán recogerse en el proyecto que defina las obras de urbanización.

Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Estudio de Detalle en Detalle en Paseo de la Barquera 22 y 61, a información pública por plazo de veinte mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, página web del Ayuntamiento.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición y para todo tipo de usos en el ámbito del Estudio de detalle, en los términos previstos en los artículos 117 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle en Paseo de la Barquera 22 y 61.

En ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el período de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, en los términos previstos en el artículo 101.2 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas.

San Vicente de la Barquera, 16 de enero de 2026.

La alcaldesa,

María Rosario Urquiza Rodríguez.

CVE-2026-668



2026/668

CVE-2026-668